



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 15 de enero del 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2020, de fecha 15 de enero del 2020, el pedido de señor Esteban Chávez Nolasco, Presidente de la Asociación de Fruticultores del valle de Torobamba - San Miguel, solicita apoyo con la compra del producto GF-120, para el control de la mosca de la fruta, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el señor Esteban Chávez Nolasco Presidente de la Asociación de Fruticultores del valle de Torobamba - San Miguel, solicita apoyo con la compra del remedio (producto GF-120) para el control de la mosca de las frutas, del valle de Torobamba de la provincia de La Mar, señalando que, la asociación agrupa a todos los agricultores de los valles de los distritos de Tambo, San Miguel, Chilcas y Luis Carranza de la provincia de La Mar, y vienen trabajando en el cultivo de frutales como la naranja, chirimoya, pacay y la palta de variedades diversas, siendo productos de exportación (productos de bandera de la provincia); y que en la actualidad vienen siendo amenazados por la proliferación de mosca de las frutas que, según el Informe de SENASA este señala que vienen aumentando abismalmente, perjudicando la venta y exportación de la fruta y la palta; toda vez que, la institución SENASA - San Miguel ha venido realizando trabajos de control de la mosca de la fruta hasta el mes de noviembre del año pasado, pero por razones de presupuesto dejaron los trabajos;

Por lo tanto, solicita la compra de tres (3) cilindros del producto GF-120, producto que controla la reproducción de las moscas de la fruta, mientras busquen proyecto del gobierno central, todo ello a fin que no pueda expandir la proliferación de la mosca de la fruta dentro la provincia de La Mar;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

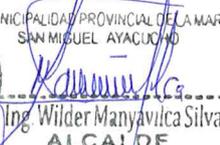
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la compra de dos (2) cilindros del producto (GF-120), para el control de la mosca de la fruta del valle de Torobamba de la provincia de La Mar, a favor de la Asociación de Fruticultores del valle de Torobamba - San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico adoptar las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE